RESOLUCIÓN DNCP N° 3823 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 08 de noviembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 318053, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Acta de Evaluación N° 49/2016, de fecha 27/10/2016, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP",** de acuerdo al siguiente detalle:
ÍTEM 1, 2, y 3 a la firma **POMBERO S.A.,** con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 43.500.000. (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 87.000.000. (guaraníes ochenta y siete millones).
ÍTEM 4 a la firma **MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga,** con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 4.500.000. (guaraníes cuatro millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 9.000.000. (guaraníes nueve millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL